

**CONSEJO SECTORIAL E INTERSECTORIAL "POR UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA"**

RESOLUCIÓN CSIPVLV-N° 001/2015

La Paz, 05 de marzo de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo 9 de la Constitución Política del Estado, determina como uno de los fines y funciones esenciales del Estado, garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.

Que los Parágrafos II y III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado, determinan que todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia y que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional.

Que, el párrafo I del artículo 114 del Texto Constitucional, establece que queda prohibida toda forma de violencia física o moral, las servidoras públicas y que los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la Ley.

Que el artículo 120 de la Ley N° 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Báñez" del 19 de julio de 2010, establece que la coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas es una obligación ineludible y la garantía del funcionamiento del Estado Plurinacional con autonomías, se establece con un permanente y adecuado flujo de información y fundamentalmente en los ámbitos político, técnico, programático, económico y financiero, mediante la institucionalidad y normativa establecida en la Ley, además de los acuerdos y convenios que en uso de sus facultades puedan establecer las partes entre sí. Identificando en su artículo 121, numeral 4 como mecanismos e instrumentos de coordinación a los Consejos de Coordinación Sectorial.

Que en su capítulo V, artículo 132 establece. I. Los Consejos de Coordinación Sectorial como instancias consultivas, de proposición y concertación entre el gobierno del nivel Central del Estado y los gobiernos autónomos, para la coordinación de asuntos sectoriales; II Los Consejos de Coordinación Sectorial estarán conformados por la Ministra o Ministro cabeza de Sector de la materia y la autoridad competente del sector de los gobiernos autónomos, en caso que corresponda; III. Los Consejos de Coordinación Sectorial serán presididos por la Ministra o Ministro cabeza de Sector de la materia, y se reunirá a convocatoria de ésta o este, o a petición de alguno de sus miembros.

POR TANTO:

El Pleno del Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una Vida libre de Violencia", en el marco del artículo 10 de la Ley N° 243, artículo 16 de la Ley N° 348 y numeral 4 del artículo 121 de la Ley No. 031.

RESUELVE:

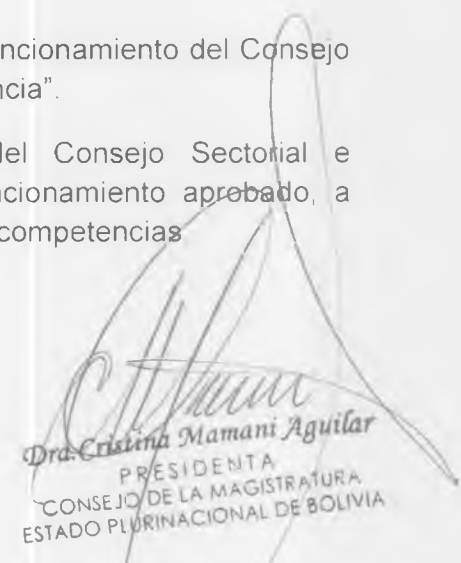
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento de funcionamiento del Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una Vida libre de Violencia".

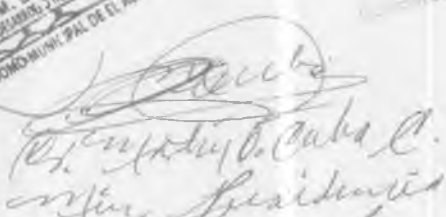
ARTÍCULO SEGUNDO: Las y los miembros del Consejo Sectorial e Intersectorial, implementarán el Reglamento de funcionamiento aprobado, a partir de la fecha y en el marco de sus atribuciones y competencias

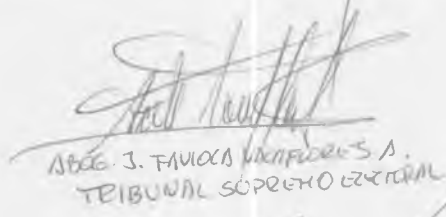
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Dr. RONALDO PATON CHIQUIMIA
ASISTENTE G.E.A.M. DESPACHO
SECRETARÍA EJECUTIVA (DESARROLLO Y ECONOMÍA PLURAL)
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

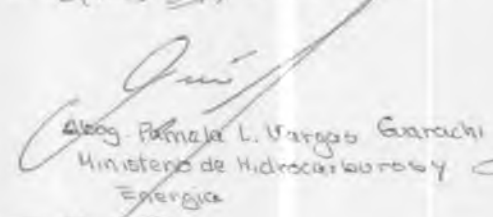

Jessy M. López Gonzales
SECRETARÍA EJECUTIVA (DESARROLLO Y ECONOMÍA PLURAL)
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

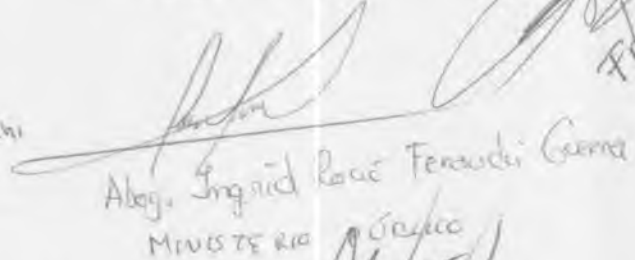

Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Sr. Fernando Caba
Sr. Presidente

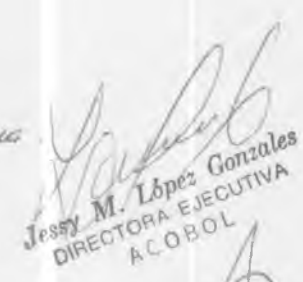

Sr. J. FAVIOA VARGAS S.
TRIBUNAL SUPLENTE EJECUTIVO

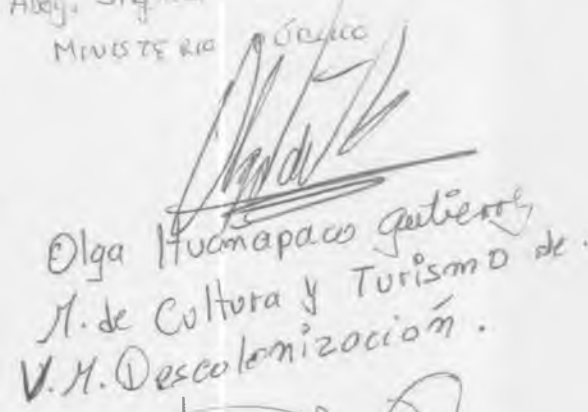

Finaidie Heianza B.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

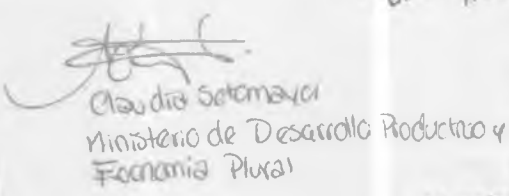

Abog. Pamela L. Vargas Garachi
Ministerio de Hidrocarburos y
Energía

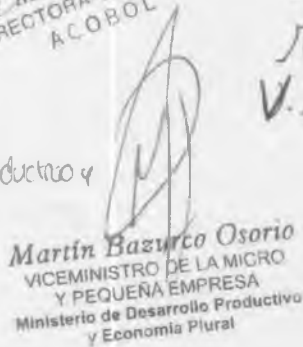

Abog. Ingrid Rosal Fernández Gómez
MINISTERIO DE JUSTICIA

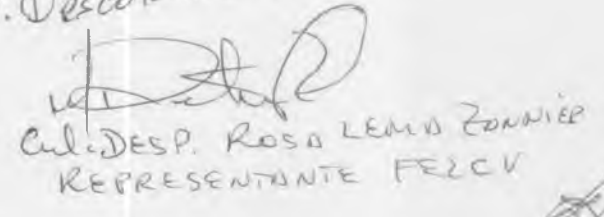

Lic. Luis F. Davila Osalleua
Sr. A. H. Potosi


Jessy M. López Gonzales
DIRECTORA EJECUTIVA
ACOBOL


Olga Huamapaco Gutiérrez
M. de Cultura y Turismo de
V.M. Descolonización.


Claudia Sotomayor
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural


Martín Bazurco Osorio
VICEMINISTRO DE LA MICRO
Y PEQUEÑA EMPRESA
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural


Cul. DESP. ROSA LEMAY ZANIER
REPRESENTANTE FEZCV



~~XXXXXXXXXX~~
 Mayra Wilson Miranda A.
 Representante FELCC Pol Bol.

~~XXXXXXXXXX~~
 LILIANA GORMAN G.
 MINISTERIO DE DEFENSA

~~XXXXXXXXXX~~
 IVORIO SIBRÓN FERNÁNDEZ
 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
 Y PREVISIÓN SOCIAL

~~XXXXXXXXXX~~
 Dra. Mariana Flores R.
 Adesra General
 Secretaría de Justicia y Seguridad
 Gob. Aut. Deptal de Tarija

~~XXXXXXXXXX~~
 María Mogro Aguirre.
 FAM - Bolivia

~~XXXXXXXXXX~~
 GIOVANNI E. PERA G
 MIN. DE OBRAS PUBLICAS DE UYU

~~XXXXXXXXXX~~
 Lic. Janet Villalba Aguirre
 DIRECTOR DE GENERO
 Y GENERACIONALES
 SMJH - GAMLP

~~XXXXXXXXXX~~
 Doris Mamani Flores
 Gobierno Autonomo Deptal de Potosí
 SEDEGES - POTOSI

~~XXXXXXXXXX~~
 Ruth Aguilar
 SEDEGES - POTOSI

~~XXXXXXXXXX~~
 Lorena LAMAR VELASCO
 MINISTERIO AUTONOMIAS
 Lic. Zulma Zambrana Espada
 RESPONSABLE DIRECCION DE
 GENERO GENERACIONAL
 GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL. DE POTOSI

~~XXXXXXXXXX~~
 Lic. Judith Quispe
 Dirección Deptal. Genero Generacional
 Gobierno Autonomo Deptal. Potosí

~~XXXXXXXXXX~~
 MTECC



P/Hechen J
PAOLA PARADA GUTIERREZ
SECRETARIA DPTAL. DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ.

Demian
MAGRO MALDONADO
RUENA
MINISTERIO DE
DEPORTES